En Sevilla sabado veynte y tres de
mayo de mill e quinientos e nue
venta e nueue años

Estando juntos e llamados segun
lo han de vso e costumbre de
suso fecho en el Cabildo de Sevi
lla los muy magnificos señores
Don Alonso de Fonseca e Ve
lasco asistente en esta dicha ciu
dad e los muy magnificos señores
Don Diego de Merlo corregi
dor desta dicha ciudad e los
señores Juan Fernandez Mangueçuela
Juan de Medina Juan Mayn de
Sevilla Pedro Navarro de
Alcalá Andres de Medina

Ordenanza para que no labren la plaça de S. Fran.co

Ordenaron e mandaron que de aqui
Don de adelante ninguna persona
Juan de Sandoval escriba
de sobre vaderos ni otras
ningunas cosas sucias en el
suelo de la plaça de San
Francisco pena de seys
ducados por cada vez
que lo contrario hiziere
la qual pena sea para
la obra de la dicha
plaça e mandaron
que se pregone
esta ordenança
publicamente
para que
venga
a
noticia
de todos
e no
pueda
ser
dello
ygno
rante

Y mandaron que se cumpla
e guarde lo contenido en
esta ordenança so pena
de la haber e incurrir
en ella la persona que
contra ello fuere e
pasare e mandaron
que se pregone
esta ordenança
publicamente
para que
venga
a
noticia
de todos
e no
pueda
ser
dello
ygno
rante

Testigos